

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



MAT. : PONE FONDOS A DISPOSICION A  
FUNCIONARIA DEL DAEM.

DECRETO EXENTO N° 3.909 /

RETIRO, '16 DIC. 2014'

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamentos de Compras Públicas**" Artículo N° 53, el cual indica que las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, y las contrataciones, directas, inferiores a 100 UTM, con cargo a los recursos destinados a operaciones menores (caja chica), siempre que el monto total de dichos recursos hayan sido aprobados por resolución fundada y se ajuste a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

**DECRETO:**

1.- **PONGASE** fondos a disposición a la **Sra. María Soledad Medrano Mieres**, C.I. N° 12.736.648-9, Coordinadora UTP del DAEM, la suma de \$ 33.360 (treinta y tres mil trescientos sesenta pesos), con el propósito de solventar fotocopias de planos de Escuela y Liceo de la comuna.

2.- Dichos fondos estarán sujetos a posterior rendición de cuenta con cargo a la cuenta 114-03 "Anticipos a Terceros" y su posterior rendición de cuenta y al Subtítulo "22" Bienes y Servicios Comunales.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**RODRIGO RAMIREZ PARRA**  
Alcalde



**J. MIGUEL BUENO FUENTES**  
Jefe del DAEM



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM

**DISTRIBUCION:**

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 3.-Intersección